



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, Símbolo de paz y Humildad

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/11/25 Hs. 13:56
Numero:	1086 Fojas: 47
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 171 /2025

Letra: Mun U.

Cde Expte. E-11818-2025

27 NOV. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir tratamiento realizado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en la reunión ordinaria de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, en el marco del expediente E-11818-2025: "Excepción CPU – D-32-03a – Oyarzun – Peralta – Prof. Almonacid".

Asimismo, se adjunta a la presente, en soporte electrónico, el expediente citado en el corresponde, conteniendo el mismo el Acta CoPU correspondiente y proyecto de Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Dra. Gabriela MUÑIZ SICARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. Exceptuar del cumplimiento del Artículo IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inc. "a", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como Sección D, macizo 32a, Parcela 03 de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- MENSURA. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los propietarios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ___/___/___

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego

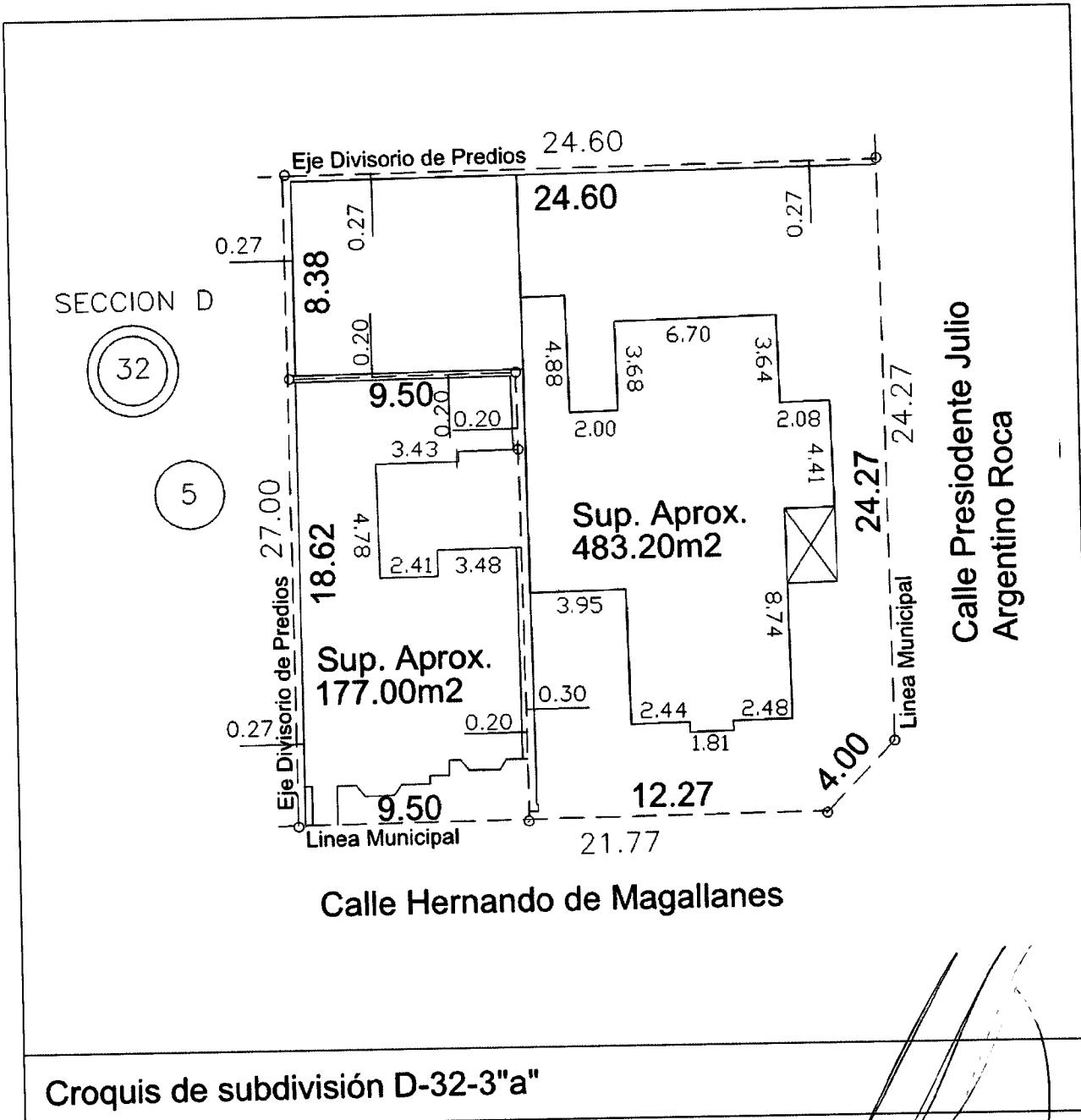
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del nacimiento de la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.
ANEXO I.**



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Croquis de subdivisión adjunto 13 de expediente municipal MUS- E – 11818 – 2025.



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO MUS-E-11818-2025

AÑO 2025

FECHA 12/11/2025

INICIADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

--

EXTRACTO

Tema: Proyecto de ordenanza

Detalle: Excepción CPU – D-32-03a – Oyarzun- Peralta – Prof. Almonacid.

Interesado:

DNI/CUIL/CIUT:

Telefono:

Mail:



M.M.O. ANTONIO ALMONACID

Tel: 02901 50-4943

mmoantonioalmonacid@hotmail.com

Dirección de Urbanismo:

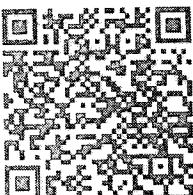
Me dirijo a ustedes, en mi carácter de Representante Técnico contratado por el Sr Miguel Angel Oyarzún DNI N° 08.355.527 y la Sra. Graciela Liliana Peralta DNI N° 11.615.177, a los efectos de solicitar la excepción del cumplimiento del Art. IV.4.3.1. Inc”a” del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, referente a la división de parcelas edificadas, con superficie mínima a la establecida para los indicadores urbanísticos para la zona.

La superficie se encuentra ubicada en la calle Roca N°510, catastralmente identificado como parcela 03”a”, macizo 32, sección D, de la ciudad de Ushuaia. Siendo su zonificación CE Central.

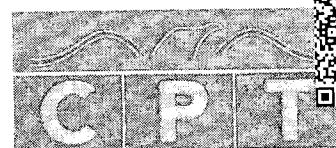
La superficie total del terreno alcanza los 660,20 m² y posee construidos actualmente 654,61 m² (se adjunta certificado final de obra y planos conforme a obra aprobados para su comprensión).

El motivo principal por el cual se solicita la excepción es netamente de donación hacia la familia Villarroel, y cabe aclarar que la superficie del predio a donar comprende los 177 m² aproximadamente: la misma posee independencia funcional y estructural, teniendo una superficie construida cubierta de 134,54m² y semicubierta de 1,65 m².

Para su comprensión, se adjunta documentación aprobada por la Dirección de Obras Privadas.



Colegio de Profesionales
Técnico TDF
12/09/2025
Ley 595



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO



RETP N° U/ 00005117

REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES – OBRA

Profesional:

Apellido y Nombre: ALMONACID CONTRERAS JOSÉ ANTONIO

CUIT: 20314730888

Matrícula municipal de Ushuaia (R.P.C.) N°: 751

Matrícula profesional (C.P.T.-T.D.F.) N°: 318

Se certifica que el profesional se encuentra matriculado en este Colegio Profesional y se deja constancia que la/s firma/s adjunta/s se corresponden con la registrada en su matrícula encontrándose en condiciones de ejercer la profesión en la Provincia de Tierra del Fuego.-

Comitente y/o titular de la actividad:

Apellido y Nombre: Oyarzun Miguel Angel - Peralta Graciela

CUIT: 20-08355527-1

Provincia: Tierra del Fuego A.I.A.S Localidad: USHUAIA

Domicilio legal: Av San Martín N° 443



Naturaleza Técnica del Contrato De acuerdo a la Ley 595

Relación Profesional: CONTRATADO

Tareas Profesionales: EXCEPCION AL CODIGO

Roles Profesionales: REPRESENTANTE TÉCNICO

Datos de la obra y/o local:

Propietario: Oyarzun Miguel Angel - Peralta Graciela

Provincia: Tierra del Fuego A.I.A.S Localidad: USHUAIA

Domicilio legal: Roca N° 510

Zonificación: CE Nom. catastral: Sec: D - Mzo: 32 - Parc: 03 "a" - U.F.: - Sup. de obra: 654,61

Destino: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Valor según superficie declarada (Resolución C.D. N° 049/2025):

De 400.01 m² en adelante \$ 63500,00

NOTA ACLARATORIA: El propietario no podrá dar inicio a los trabajos sin el permiso de obra correspondiente emitido por la autoridad competente. Quedará bajo su absoluta responsabilidad si transgrede las normas vigentes.

Declaración:

Los datos declarados en la presente por parte del profesional y comitente son correctos, y se ajustan a la realidad, los mismos tienen carácter de declaración jurada.

El profesional se responsabiliza de la autenticidad de la firma y personería del comitente.

Firma y Aclaración del Comitente

José Antonio Almonacid
R.P.C. N° 751 M. PROF. C.P.T. N° 318
C.P.L.C. N° 7119-050911-03493

Firma y Sello del Profesional

M.M.O. Enrique Robinson Vargas
Presidente

Firma y Sello del CPTTDF



Comprobante



Comprobante de Debin

Importe	Fecha
\$ 49.359,80	22/10/2025
Id de debin	Fecha de vencimiento
WY7ZEPN6MLO10ME42Q0M51	23/10/2025 00:00hs.
Canal	Estado
Mobile home banking	ACREDITADO
Motivo	Descripción
FAC	-
Nº comprobante	
0	
Cuenta comprador	Cuenta vendedor
ALMONACID CONTRERAS JOSE ANTONIO CUIT/CUIL/CDI: 20-31473088-8 Cuenta: Caja de Ahorro \$ S020220000225023738 CBU/CVU: 2680000611202250237386 Alias: BALCON.PADRE.PELEA Banco: BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Sucursal: 0000	ADMINISTRADORA SAN JUAN S.A. CUIT/CUIL/CDI: 30-70774398-7 Cuenta: Cuenta Corriente \$ 000013134609 CBU: 3300000610000131346092 Alias: ASJ.REC Banco: NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA Sucursal: 0000

Asunto

Re: Solicitud Excepcion al codigo D-32-03a

Remitente

jose antonio almonacid contreras
<mmoantonioalmonacid@hotmail.com>

Destinatario

Dirección de Análisis e Información Territorial
<analisis.infoter@ushuaia.gob.ar>

Fecha

22/10/2025 09:43 AM



- Screenshot_20251022_094140_BTF.jpg (336 KB)

Buen día, adjunto pago de tasa.

Saludos cordiales.

Enviado desde Outlook para Android

From: Dirección de Análisis e Información Territorial <analisis.infoter@ushuaia.gob.ar>

Sent: Wednesday, October 22, 2025 9:18:57 AM

To: jose antonio almonacid contreras <mmoantonioalmonacid@hotmail.com>

Subject: Re: Solicitud Excepcion al codigo D-32-03a

Buen día Antonio

Ya está generada la tasa de oficina (**Débito 112/25**). Debe abonarse por Ventanilla Digital en la sección "Varios personales".

Una vez abonado, por favor envianos copia del comprobante así giramos todo a la Dirección de Urbanismo para iniciar el expediente.

Saludos

--

TSA Javier Benavente
Dpto. Asistencia Técnico-administrativa
Dirección de Análisis e Inf. Territorial

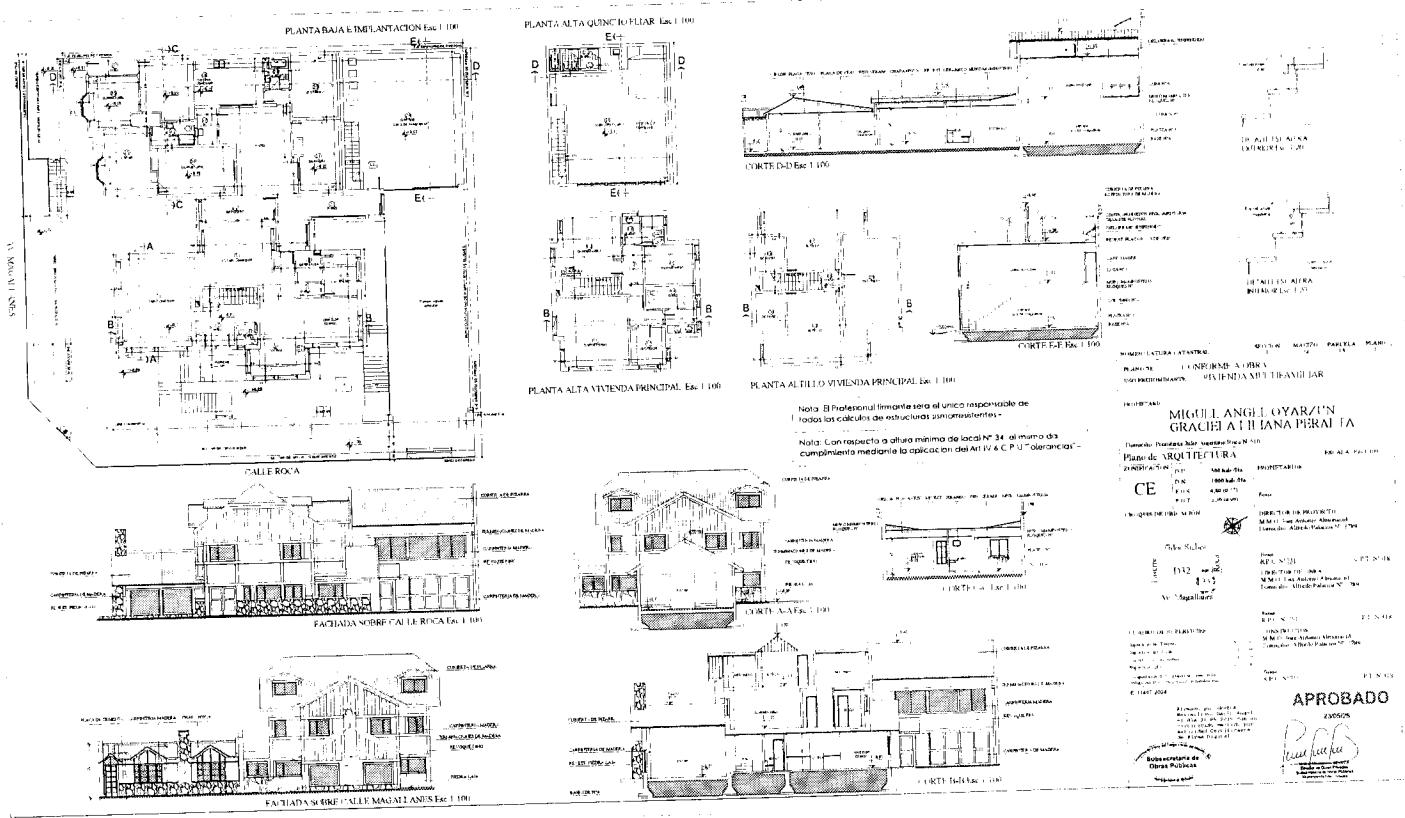
El 18/10/2025 07:28 AM, jose antonio almonacid contreras escribió:

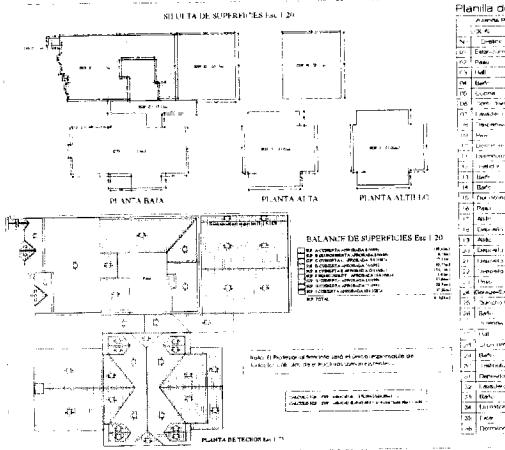
Buenas días, adjunto documentación requerida para llevar a adelante la solicitud de excepción al código.
con respecto al pago de la tasa administrativa, solicito pueda ser cargada a mi nombre, a fines de facilitar tramite a cliente.
Saludos cordiales.
MMO José Antonio Almonacid
RPC N°751 CPT N°318
DNI 31.473.088

Screenshot_20251022_094140_BTF.jpg

336 KB







Planta de Locales	
Categoría: Oficinas y Locales	
1. Oficina	Oficina
2. Local	Local
3. Oficina	Oficina
4. Local	Local
5. Oficina	Oficina
6. Local	Local
7. Oficina	Oficina
8. Local	Local
9. Oficina	Oficina
10. Local	Local
11. Oficina	Oficina
12. Local	Local
13. Oficina	Oficina
14. Local	Local
15. Oficina	Oficina
16. Local	Local
17. Oficina	Oficina
18. Local	Local
19. Oficina	Oficina
20. Local	Local
21. Oficina	Oficina
22. Local	Local
23. Oficina	Oficina
24. Local	Local
25. Oficina	Oficina
26. Local	Local
27. Oficina	Oficina
28. Local	Local
29. Oficina	Oficina
30. Local	Local
31. Oficina	Oficina
32. Local	Local
33. Oficina	Oficina
34. Local	Local
35. Oficina	Oficina
36. Local	Local
37. Oficina	Oficina
38. Local	Local
39. Oficina	Oficina
40. Local	Local
41. Oficina	Oficina
42. Local	Local
43. Oficina	Oficina
44. Local	Local
45. Oficina	Oficina
46. Local	Local
47. Oficina	Oficina
48. Local	Local
49. Oficina	Oficina
50. Local	Local
51. Oficina	Oficina
52. Local	Local
53. Oficina	Oficina
54. Local	Local
55. Oficina	Oficina
56. Local	Local
57. Oficina	Oficina
58. Local	Local
59. Oficina	Oficina
60. Local	Local
61. Oficina	Oficina
62. Local	Local
63. Oficina	Oficina
64. Local	Local
65. Oficina	Oficina
66. Local	Local
67. Oficina	Oficina
68. Local	Local
69. Oficina	Oficina
70. Local	Local
71. Oficina	Oficina
72. Local	Local
73. Oficina	Oficina
74. Local	Local
75. Oficina	Oficina
76. Local	Local
77. Oficina	Oficina
78. Local	Local
79. Oficina	Oficina
80. Local	Local
81. Oficina	Oficina
82. Local	Local
83. Oficina	Oficina
84. Local	Local
85. Oficina	Oficina
86. Local	Local
87. Oficina	Oficina
88. Local	Local
89. Oficina	Oficina
90. Local	Local
91. Oficina	Oficina
92. Local	Local
93. Oficina	Oficina
94. Local	Local
95. Oficina	Oficina
96. Local	Local
97. Oficina	Oficina
98. Local	Local
99. Oficina	Oficina
100. Local	Local

APROBADO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL

46 /2025

Expediente de Obra	E-11487-2024	Nomenclatura Catastral					
		SECC.	D	MZO.	32	PARC.	3A

TIPO DE OBRA	CONFORME A OBRA					
PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL OYARZUN-GRACIELA LILIANA PERALTA					
DOMICILIO:	PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA N°510					
DIRECTOR DE OBRA:	MMO	JOSE ANTONIO ALMONACID				RPC 751
CONSTRUCTOR:	MMO	JOSE ANTONIO ALMONACID				RPC 751
REP. TECNICO:						
USO PREDOMINANTE:	VIVIENDA MULTIFAMILIAR					
SUP. EXISTENTE	0	mts2				
SUP. APROBADA	654.61	mts2				
SUP. A CONFORMAR:	654.61	mts2				
SUP. CUBIERTA TOTAL:	654.61	mts2				
CONEXIÓN A RED CLOACAL	SI					
CONEXIÓN A RED DE AGUA	SI					
CONEXIÓN A RED ELECTRICA	SI					
CONEXIÓN A RED DE GAS	SI					
EJECUCION DE VEREDA MUNICIPAL	SI					
CERCO DIVISORIO DE PREDIOS	SI					

NOTA: VEREDA NO CUMPLE O.M 3005.

Se extiende en Ushuaia, el día

23 de Mayo de 2025

DOP
LM

Firmado por
SEVECA
Maximiliano
Dario Angel
el día
26/05/2025
con un
certificado
emitido por
Autoridad
Certificante
de Firma
Digital

MMO Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



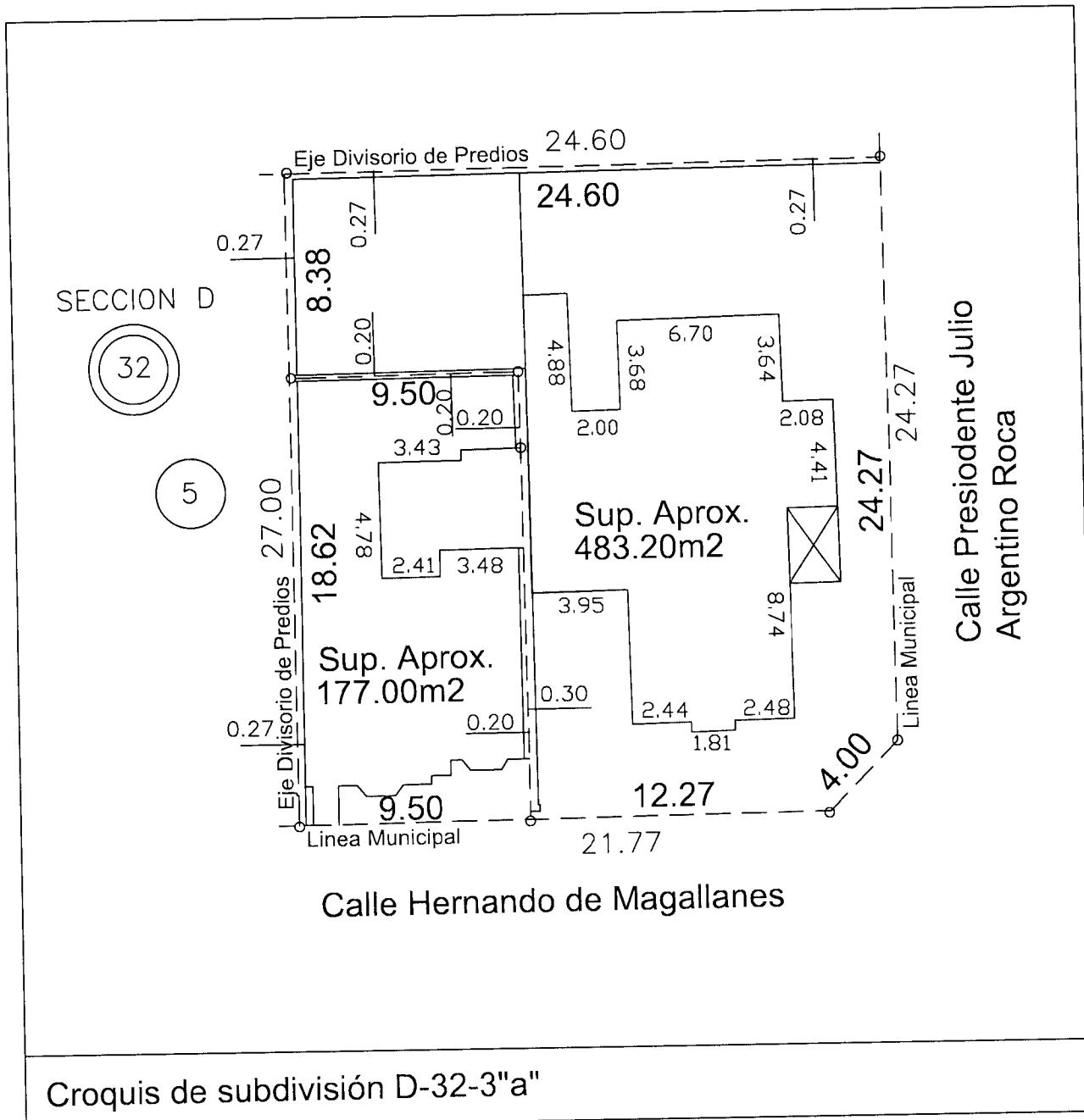
M.M.O. ANTONIO ALMONACID

✉ Tel:02901 50-4943

✉ mmoantonioalmonacid@hotmail.com

Dirección de Urbanismo:

La Familia Oyarzún – Peralta son los Propietarios, dueños de la parcela en cuestión, y en gesto de gratitud y agradecimiento a quien en vida fuera el Señor Ciro Villarroel (fallecido); ya que se desempeño haciendo tareas con la familia propietaria original durante mas de (4) décadas, se autorizo a ejecutar dentro de la parcela su vivienda familiar, debido a que los mismos no poseían lugar, ni terreno propio. Es por ello, que en la actualidad solicitamos la subdivisión de la parcela en antes mencionada, según croquis adjunto. Motiva dicha excepción la total y real independencia de cada familia, sin tener que solicitar ningún tipo de autorización de uno hacia los otros.





Ref.: Solicitud de excepción
CPU
Exp: E-11818-2025.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, con relación a la solicitud de excepción solicitada por la profesional M.M.O. Antonio Almonacid, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 32, Parcela 03a, ubicada en la calle Julio A. Roca N° 510, propiedad del Sr. Miguel Angel Oyarzun y la Sra. Graciela Peralta. La parcela se encuentra zonificada como CE: Central.

El profesional en la memoria descriptiva, solicita la excepción al Art. IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inc. "a" que norma las formas de dividir parcelas edificadas con independencia funcional y estructural, específicamente el inciso "a" dice: "*Cuando la zona exija superficie de parcela mínima hasta 360 m², la superficie de las parcelas resultante de la subdivisión no podrán ser menores a 200 m².*" La superficie mínima de la zonificación CE: Central, es de 200m², y en este caso una de las superficies a subdividir, tiene una superficie de 177m², por ende requiere la excepción, siendo la superficie construida de 140m² aproximadamente, según la memoria del profesional y la otra parcela quedaría en 484m² aproximadamente, conteniendo el resto de las construcciones indicadas en los planos de final de obra, (obrantes en adjunto 9). El terreno cuenta con una superficie de 660,20 m².

Mediante llamadas telefónicas se le solicito al profesional que complementara la información sobre el vínculo de los propietarios, mediante nota complementaria (obrante en el adjunto 12) el profesional dice: "*La Familia Oyarzún – Peralta son los Propietarios, dueños de la parcela en cuestión, y en gesto de gratitud y agradecimiento a quien en vida fuera el Señor Ciro Villarroel (fallecido); ya que se desempeñó haciendo tareas con la familia propietaria original durante más de (4) décadas, se autorizó a ejecutar dentro de la parcela su vivienda familiar, debido a que los mismos no poseían lugar, ni terreno propio. Es por ello, que en la actualidad solicitamos la subdivisión de la parcela en antes mencionada, según croquis adjunto. Motiva dicha excepción la total y real independencia de cada familia, sin tener que solicitar ningún tipo de autorización de uno hacia los otros.*

Se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, (en conjunto con el proyecto de OM que sería del caso dictar, si fuese evaluado de manera positiva en el CoPU), y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 20/2025
Ushuaia, 18 / 11/ 2025.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

18/11/2025 10:30



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



PROYECTO DE ORDENANZA.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. Exceptuar del cumplimiento del Artículo IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inc. "a", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como Sección D, macizo 32a, Parcela 03 de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- MENSURA. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los propietarios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ___/___/___



Provincia de Tierra del Fuego

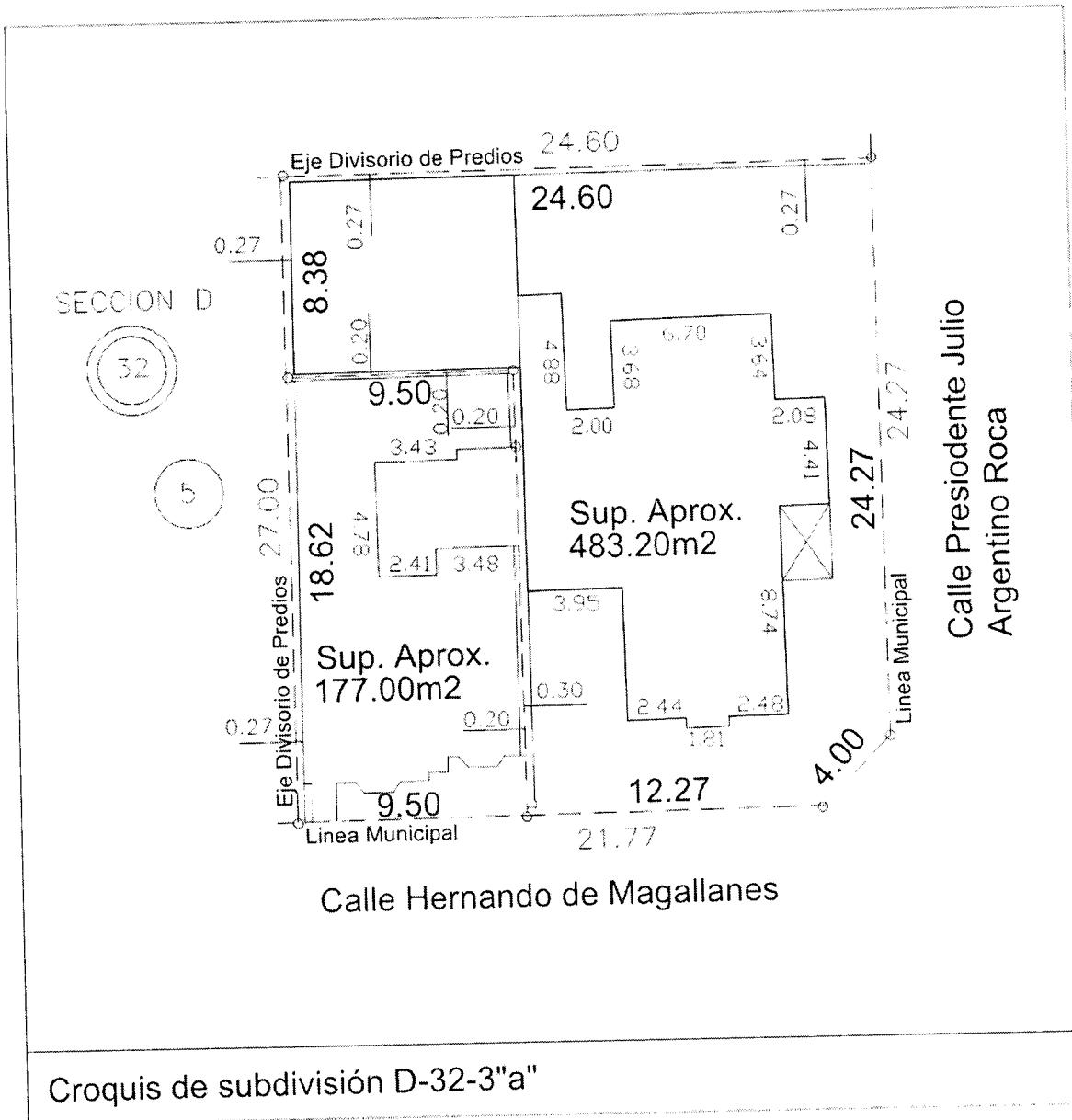
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.
ANEXO I.



Croquis de subdivisión D-32-3"a"

Croquis de subdivisión adjunto 13 de expediente municipal MUS- E – 11818 – 2025.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

18/11/2025 10:30



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr Director General:

DGDUAyOT

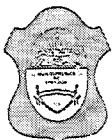
Se eleva expediente para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, (en conjunto con el posible proyecto de ordenanza municipal, que sería del caso dictar de ser positivo en este) y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

Atte. Arq. Ignacio Díaz Colodrero.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

18/11/2025 10:33



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ACTA CoPU N° 232

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)

FECHA DE REUNIÓN: 27/11/2025

LUGAR: SECRETARÍA DE HÁBITAT Y O.T. -MUN.USH.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Expediente E-11876-2025: Reordenamiento Barrio Malvinas
- 2) Expediente E-11873-2025: Modificación del CPU – Usos
- 3) Expediente E-11874-2025: Modificación del CPU – Plano de Zonificación
- 4) Expediente E-11764-2025: Uso y habilitación – Cooperativa K'Aux
- 5) Expediente E-11919-2025: Ordenamiento Calle 2 de Abril – Barrio La Oca
- 6) Expediente E-11729-2025: Indicadores urbanísticos – C-39-04c – Ministerio de Educación
- 7) Expediente E-11902-2025: Desafectación Calle Carlos Gardel – Reserva Hol Hol
- 8) Expediente E-11946-2025: Desafectación espacio verde L-109a-1
- 9) Expediente E-11882-2025: Desafectación espacio verde – C-60 – Monte Cervantes
- 10) Expediente E-11818-2025: Excepción CPU – D-32-03a – Oyarzun / Peralta
- 11) Expediente E-4171-2025: Excepción por lado y superficie – F-26-7
- 12) Expediente E-11539-2025: Excepciones CPU y CE – L-50-09 – Muñoz

TRATAMIENTO:

1. Expediente E-11876-2025 — Reordenamiento Barrio Malvinas

En base al relevamiento realizado en los macizos 2, 46, 50 y 52 de la Sección H, se observa la necesidad de reorganizar un sector subutilizado. Se proyecta la generación de nuevas parcelas residenciales, reservas fiscales y espacios verdes, asegurando la integración urbana y acceso a la costa. Se verifica factibilidad técnica y ambiental para dar continuidad al proyecto de ordenamiento integral.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.2.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar del uso y dominio públicos una superficie aproximada de mil doscientos treinta metros cuadrados (1.230 m²) del predio identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 46, más una superficie similar de la Parcela 1 del Macizo 50, las cuales serán afectadas al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente;
2. Desafectar parcialmente -del uso y dominio públicos- la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad (más las ochavas correspondientes) para su afectación al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente;
3. Las superficies remanentes de calle y ochavas desafectadas, se reafectan al uso y dominio públicos como Espacio Verde.
4. Desaféctase del uso y dominio públicos el predio identificado en el Catastro como Parcela 3c del Macizo 52 de la Sección H del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, con la finalidad de afectarlo al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, modificar indicadores R2

Convalidan:

Los presentes.

Recomendación:

.No dar curso a la propuesta

Convalidan:

Guillermo Barrantes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Son y Serán Argentinas"

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.3.

2) Expediente E-11873-2025 — Modificación CPU – Usos

Se han difundido versiones sobre la posible instalación de una base militar conjunta con participación extranjera en la región. Ushuaia, por su identidad ambiental, turística, científica y vinculada a la soberanía del Atlántico Sur y la Antártida, no presenta compatibilidad con este tipo de infraestructura dentro del ejido urbano. Resulta necesario, por lo tanto, establecer criterios claros dentro del Código de Planeamiento Urbano que impidan la localización de bases militares extranjeras, instalaciones conjuntas o depósitos peligrosos en áreas urbanas o de alta sensibilidad socioambiental. Se analizan las solicitudes vinculadas a evaluación de usos e indicadores urbanísticos para diversas parcelas. De los informes técnicos surge la necesidad de actualizar la normativa del CPU para adecuarla a las características territoriales, ambientales y urbanas actuales, especialmente en sectores estratégicos. Se considera procedente avanzar con la propuesta de modificación.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

Incorporar al Anexo I del Código de Planeamiento Urbano vigente (OM 2139), el artículo VIII.1.13, el que quedara redactado de la siguiente manera:"VIII.1.13: Construcciones Prohibidas en el ejido Urbano de la ciudad:

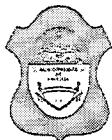
- Bases militares extranjeras.
- Bases militares conjuntas con participación extranjera.
- Depósitos peligrosos (armas, combustibles, etc.)
- Instalaciones que comprometan la soberanía, el ambiente o la paz social.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, para discusión en el Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.4.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.4

Convalidan:

Los presentes.

3) Expediente E-11874-2025 — Modificación CPU – Plano de Zonificación

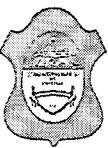
Del análisis efectuado por las áreas técnicas se concluye que corresponde adecuar la zonificación de las parcelas evaluadas, en función del cambio de usos, condicionantes ambientales y definiciones territoriales estratégicas. Se considera pertinente avanzar en la modificación del plano de zonificación para garantizar coherencia normativa.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Modificar el plano de zonificación vigente (OM 2139), otorgando a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección E, Macizo 02, Parcela 01g, la zonificación RN: Reserva Natural.
2. Modificar el plano de zonificación vigente (OM 2139), otorgando a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 66, la zonificación RDR: Distrito Reserva Deportiva Recreativa.
3. Modificar el plano de zonificación vigente (OM 2139), otorgando a las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 03, y Macizo 02, Parcela 01, la zonificación RC: Distrito Reserva de Costa.
4. Declarar de Interés Público Local Prioritario, a los lotes enunciados en los artículos precedentes, siendo su destino principal el equipamiento comunitario y la producción frutihortícola.
5. Prohibir la venta y transferencia de tierras urbanas a personas o sociedades extranjeras, salvo casos de utilidad pública, aprobados por Ordenanza Municipal con mayoría agravada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.5.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.5.

6. Serán de aplicación para las parcelas enunciadas en los artículos 1°, 2° y 3°, los artículos VIII.1.4. Usos no consignados y VIII.1.5. Usos aprobados con anterioridad a la norma, del Código de Planeamiento Urbano.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, para discusión en el Concejo Deliberante.

Convalidan:

Los presentes.

4) Expediente E-11764-2025 — Uso y habilitación – Cooperativa K'Aux

Se analiza la solicitud de habilitación comercial en galpones municipales utilizados por la cooperativa, vinculada al tratamiento y reciclaje de materiales. La actividad se encuadra en objetivos ambientales y de economía circular. Se considera viable otorgar el uso solicitado, promoviendo la regularización y seguridad jurídica mediante ordenanza de excepción.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. AUTORIZAR por un plazo de cinco (5) años, el Uso RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES / DEPÓSITO DESCUBIERTO Prensado y reciclado de cartón, plástico, aluminio y cobre, a la Cooperativa K'aux, a desarrollarse en la fracción sin mesurar de aproximadamente diecisiete mil metros cuadrados (17.000 m²) del predio denominado catastralmente como Sección N, Macizo 1000, Parcela 59R, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia
2. OTORGAR a la parcela enunciada en el artículo precedente la zonificación PE: Proyectos Especiales.

CONDICIONAR la autorización de uso indicada en el artículo 1° a la presentación ante la Autoridad de Aplicación de la Guía de Aviso de Proyecto (en el marco de la OM N° 4124), la cual deberá incluir la solicitud de aprobación del proyecto, la descripción de las obras de construcción e infraestructura a ejecutar y el plan de cierre o finalización de las actuaciones, conforme las

///.6.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.6.

3. condiciones establecidas para el otorgamiento transitorio de la parcela.
4. DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

5) Expediente E-11919-2025 — Ordenamiento Calle 2 de Abril – Barrio La Oca

Según relevamiento efectuado en los macizos 1 y 30 de la Sección F, se detectan ocupaciones irregulares, cercos fuera de línea y tramos de calle mensurada sin apertura. Se propone reorganizar el sector mediante generación de parcelas, adecuación de trazas y regularización de ocupaciones existentes. Se verifica factibilidad de avance del proyecto de reordenamiento.

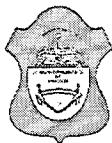
De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada en el catastro municipal como Sección F, macizo 30, Parcela 6.
2. Desafectar del uso público, una fracción aproximada de setecientos diez metros cuadrados ($710m^2$) de la calle 2 de Abril, adyacente a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, macizo 30, Parcela 7, para ser afectada al uso residencial.
3. Autorizar la modificación de la mensura de las parcelas 9,10 y 11 del Macizo 30 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle 2 de abril.

Mediante dicha operación:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas".

///.7.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.7.

- a) Se unifican las parcelas 9,10 y 11 más una superficie aproximada de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1.138 m²) de la calle 2 de abril, adyacente a estas parcelas, que había sido desafectada por OM 2804.
- b) La parcela resultante de la operación de unificación mencionada en el inciso precedente, se subdivide en tres parcelas.
4. Otorgar a la parcelas resultantes de las operaciones enunciadas en los artículos precedentes la zonificación de acuerdo al croquis que como anexo IV
5. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

6) Expediente E-11729-2025 — Indicadores Urbanísticos – C-39-04c – Ministerio de Educación

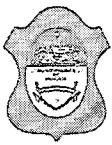
Se analizan los indicadores urbanísticos requeridos para la implantación de equipamiento educativo. Del informe técnico surge factibilidad urbanística para asignar indicadores específicos, en función de la localización, entorno y normativa vigente. Se considera procedente otorgar los indicadores solicitados.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

Autorizar la ejecución de la Obra denominada "Refacción Escuela Provincial N°3, "Monseñor Fagnano" y Escuela N° 34 "Yak Hartuin" – Ushuaia – T.D.F., A. e I.A.S." en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.8.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.8.

1. Sección C, Macizo 39, Parcela 04c, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, de acuerdo al proyecto que como Anexos I, II y III corren agregados.
2. Autorizar un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o programa, de hasta treinta metros cuadrados (30m²).
3. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

7) Expediente E-11902-2025 — Desafectación Calle Carlos Gardel – Reserva Hol Hol

Se evalúa la desafectación de un tramo de calle que no cumple función de circulación efectiva y es utilizado como estacionamiento. El sector se encuentra consolidado y su desafectación no afecta la trama urbana. Se considera viable destinar la fracción a uso residencial conforme lo solicitado.

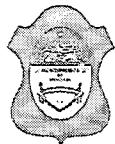
De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar del uso público, una fracción aproximada de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (648m²) de la calle Carlos Gardel (sin abrir) comprendida entre la Reserva Natural Urbana Hol - Hol y la calle Juan D. Perón, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

Desafectar del uso público, una fracción aproximada de Mil quinientos diez metros cuadrados (1510m²) de la Reserva Natural Urbana Hol - Hol, para ser

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.9.

2. afectada al uso calle.
3. Otorgar a la parcela resultante de la desafectación enunciada en el artículo 1°, la zonificación PE: Proyectos Especiales.
4. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

8) Expediente E-11946-2025 — Desafectación espacio verde L-109a-1

Del informe técnico surge que la fracción solicitada presenta aptitud territorial para uso residencial, encontrándose subutilizada y sin elementos naturales significativos. La compensación ambiental se encuentra garantizada mediante reserva equivalente en el Parque Natural Urbano. Se considera oportuno avanzar con la desafectación.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar del uso público, una fracción aproximada de mil quinientos trece metros cuadrados (1513m²) del espacio verde denominado en el catastro municipal como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01, para ser afectada al uso residencial.
2. Otorgar a las parcelas resultantes de la desafectación enunciada en el artículo precedente los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como anexo II

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.10.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.10.

Convalidan:

Los presentes.

9) Expediente E-11882-2025 — Desafectación espacio verde – C-60 – Monte Cervantes

Se analizan las actuaciones vinculadas a regularización y mensura solicitada por la cooperativa. Se observa necesidad de desafectar una fracción para adecuar el uso conforme la normativa vigente y resolver la implantación existente. Se considera procedente avanzar con el proyecto de desafectación.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

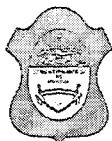
1. Se analizan las actuaciones vinculadas a regularización y mensura solicitada por la cooperativa. Se observa necesidad de desafectar una fracción para adecuar el uso conforme la normativa vigente y resolver la implantación existente. Se considera procedente avanzar con el proyecto de desafectación.
2. Desafectar del uso público, una fracción de aproximadamente Quinientos ochenta y tres metros cuadrados (583m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 60, para ser afectada al uso parada de taxis. Para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervante.
3. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.
4. Otorgar a la parcela la zonificación PE: Proyectos Especiales.
5. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

///.11

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.11.

Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente E-11818-2025 — Excepción CPU – D-32-03a – Oyarzun / Peralta

Se analiza la solicitud de excepción para subdividir una parcela edificada con superficie menor a la establecida por el CPU, destinada a un proceso de donación familiar. La unidad posee independencia funcional y constructiva. Se considera técnicamente viable la excepción planteada.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Exceptuar del cumplimiento del Artículo IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inc. "a", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como Sección D, macizo 32a, Parcela 03 de acuerdo al croquis que como anexo I.
2. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los propietarios.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, agregar el artículo de parcelas menores

Convalidan:

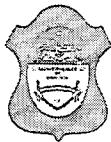
Los presentes.

11) Expediente E-4171-2025 — Excepción por lado y superficie – F-26-7

Se evalúa la solicitud de excepción de indicadores para permitir la subdivisión parcelaria solicitada. En función de las características físicas y urbanas del lote, y de la normativa aplicable, se considera factible técnicamente el otorgamiento de la excepción.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

///.12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.12.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. AUTORIZAR la subdivisión de la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección F, Macizo 26, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia,
2. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.
3. OTORGAR a las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo 1º, los indicadores urbanísticos, de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II .
4. CONDICIONAR la ejecución de obras nuevas a la ejecución del muro cortafuegos entre las construcciones existentes.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, agregar el artículo de parcelas menores

Convalidan:

Los presentes.

12) Expediente E-11539-2025 — Excepciones CPU y CE – L-50-09 – Muñoz

Se analizan las excepciones solicitadas para adecuar los indicadores y condiciones de edificación de la parcela. De los informes se desprende factibilidad urbanística para avanzar con las excepciones requeridas, resultando técnicamente viable.

Recomendación:

No dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes

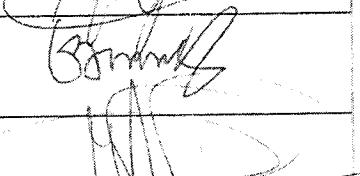
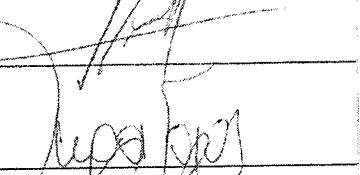
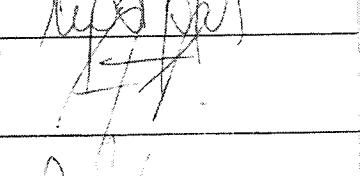
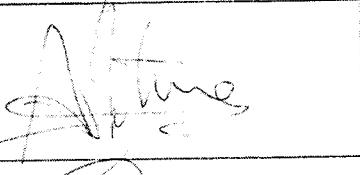
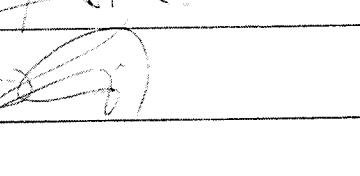
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

En representación del Departamento Legislativo:

APELLIDO y Nombres	Bloque político	Firma
AYALA, Norberto Gastón	La Libertad Avanza	
BARRANTES, Guillermo Ernesto	Somos Fueguinos	
CÓFRECES, Jorge Marcelo	FORJA	
OLIVA FERNÁNDEZ, Roy Sebastián	Partido Justicialista	
ORDOÑEZ, Rodolfo Antonio	FORJA	
ROJAS, Diego Marcelo	Partido Justicialista	
PEREZ ,Ariel Alejandro	Partido Justicialista	
AMAYA FERNÁNDEZ, Patricia	Presidencia del Concejo Deliberante	
LEGUIZAMON, Rubén	MOPOF	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025. año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PARTICIPANTES:

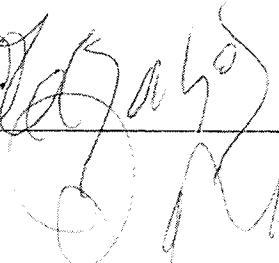
Coordinación:

M.Lorena HENRIQUES SANCHES

Asistencia Técnico-administrativa:

Maria POZA Firma: 

En representación del Departamento Ejecutivo:

APELLIDO y Nombres	Área	Firma
HENRIQUES SANCHES, Ma. Lorena	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	
PALACIOS, Gabriel	Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y O.T	
DETANTI, Mauro	Dirección de Territorio Desarrollo Local	
FERREYRA, Ana María	Dirección de Consolidación de la Tierra	
SEVECA, Maximiliano	Dirección de Obras Privadas	
PETRINA, Martín	Dirección de Arquitectura	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, Símbolo de paz y Humildad



Nota N° 19 /2025

Letra: CoPU.

Cde: Expte. E-11818-2025

Ushuaia, 27 de Noviembre de 2025

SR. INTENDENTE:

Elevo a Ud. el tratamiento dado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en reunión ordinaria de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, en el marco del expediente:

E-11818-2025: "Excepción CPU – D-32-03a – Oyarzun / Peralta".

Asimismo, se adjunta a la presente, en soporte electrónico, el expediente citado, conteniendo el mismo el Acta CoPU N° 232 y proyecto de Ordenanza Municipal.

Atentamente.

M. Lorena Henríquez Sánchez
Coordinadora de Co.P.U.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

SR. INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Walter Vuoto

S _____ / _____ D

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 27/11/2025

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

SE GIRA EL PRESNETE A LOS FINES DE DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y Ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHEZ María Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretaria de Habitat y
Ordenamiento Territorial 27/11/2025*



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. Exceptuar del cumplimiento del Artículo IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inc. "a", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como Sección D, macizo 32, Parcela 03a de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- MENSURA. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los propietarios.

ARTÍCULO 3º.- APLICACIÓN. Para las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo 1º, no será de aplicación lo normado por el artículo V.1.6.Parcelas atípicas del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ___/___/___



Provincia de Tierra del Fuego

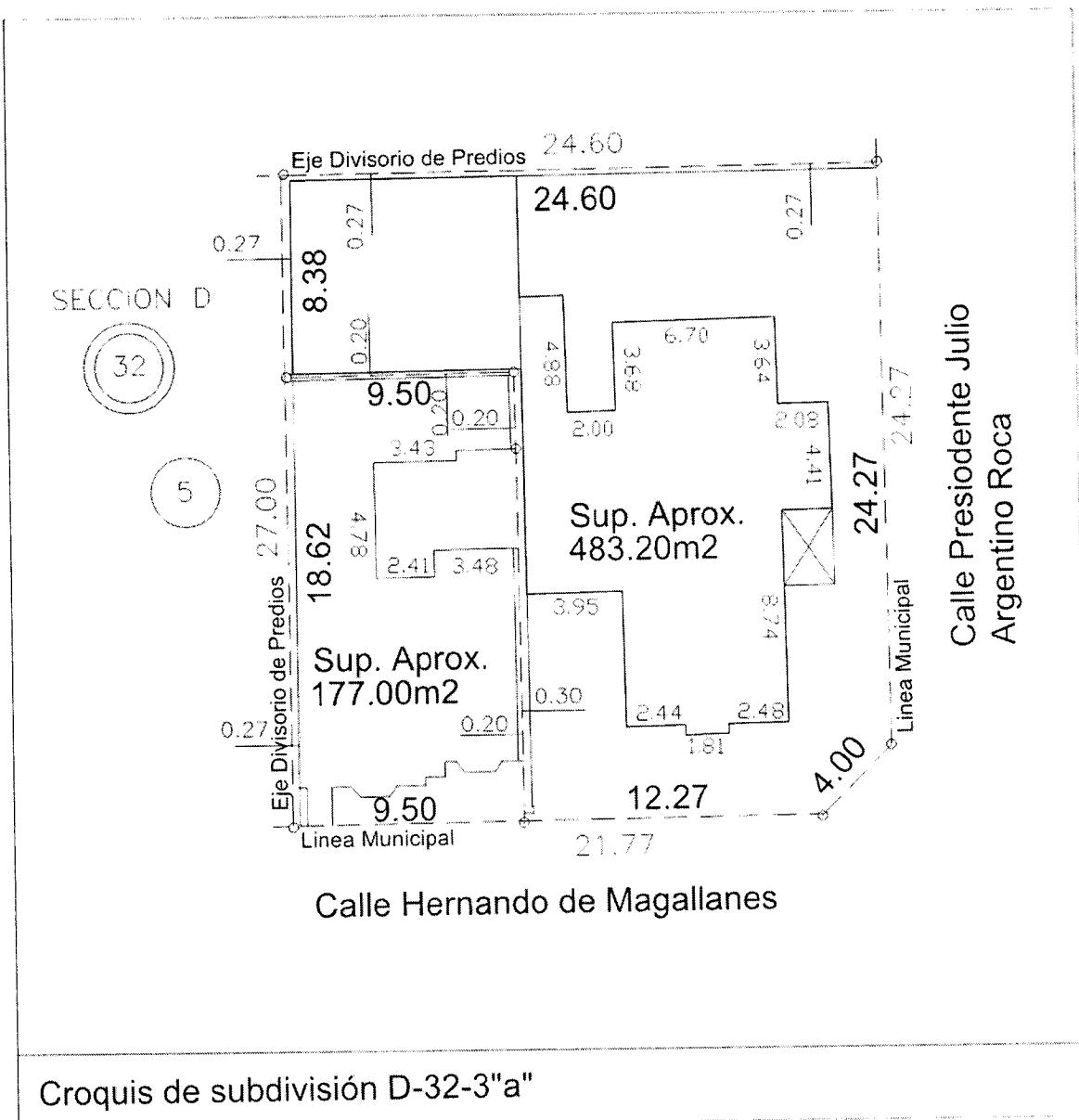
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.
ANEXO I.**



Croquis de subdivisión adjunto 13 de expediente municipal MUS- E – 11818 – 2025.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28/11/2025 10:27



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

Sr Director General:

DGDUAyOT

De acuerdo a lo conversado elevo la modificación del proyecto de Ordenanza.

Atte. Arq. Ignacio Díaz Colodrero.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28/11/2025 10:30



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 28/11/2025

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

SE REMITE CON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y Ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES María Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretaria de Habitat y
Ordenamiento Territorial 28/11/2025*